

Clase: PERTENENCIA
Demandante: JOSE MEYER NUNI ALVAREZ SANCHEZ
Demandado: CECILIA PABON DE CABRERA Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2016-00124-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

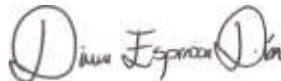
Como quiera que mediante sentencia proferida el día 15 de septiembre de 2021 por el Juzgado Civil del Circuito de Purificación – Tolima se dispuso confirmar la decisión adoptada en este Despacho en primera instancia sin que en ninguna instancia se condenara en costas a las partes procesales, se dispondrá dar por terminado totalmente el presente trámite procesal y su archivo definitivo al no existir ninguna otra etapa por evacuar.

Conforme a lo anterior se dispone:

.- PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente trámite procesal dentro del referido asunto.

.- SEGUNDO: Como no hay lugar a liquidar costas procesales ni agencias en derecho se dispone el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente previas las anotaciones de rigor en los libros radicadores de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.064 de fecha 16 de diciembre de 2021, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria

